

RAMA JURISDICCIONAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL
J02cmpayan@cendoj.ramajudicial.gov.co
POPAYAN-CAUCA

SUSTANCIATORIO N° 1272

Popayán, Octubre quince (15) de dos mil veinte (2020)

Demanda: EJECUTIVO
Radicado: 2013-00361-00
Demandante: BANCO CAJA SOCIAL
Demandado: RUBEN DARIO MORALES PAME

Teniendo en cuenta el avalúo allegado, el juzgado.

D I S P O N E:

De conformidad con lo previsto por el artículo 444, numeral 2°, en concordancia con el 228 del C.G.P, córrase traslado a las partes por el término de tres (03) días, del anterior avalúo.

NOTIFIQUESE.-

La Juez,

GLADYS VILLARREAL CARREÑO
CV

Firmado Por:

**GLADYS EUGENIA VILLARREAL CARREÑO
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 002 CIVIL MUNICIPAL POPAYAN**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

f86dd310c4751b41a774f8f36ec33ce0d824c1b6018205b8fc7b4bcfd7c111d

7

Documento generado en 15/10/2020 01:38:07 p.m.

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**